

**DECRETO 0522 DE 2014**  
**(Marzo 28)**

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014*

**EL ALCALDE DE MEDELLÍN**

**CONSIDERANDO**

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2014.

- A) Que el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013 , faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los

- agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- B) Que la Secretaría de Hacienda - SAPIENCIA y el Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM, solicitaron mediante oficio con radicado 201400122516, para financiar los proyectos priorizados producto del proceso de planeación local y presupuesto participativo - PP de la comunas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 16, 60 y 90 del 2013.
- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400143715, recibido el 20 de marzo de 2014.
- D) Que por lo anteriormente expuesto,

### DECRETA

**ARTÍCULO 1.** Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
DEUDA - INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
<b>SECRETARIA DE HACIENDA - AGENCIA DE EDUCACION SUPERIOR DE MEDELLÍN-SAPIENCIA</b>						
14PP1-Mejoramiento de la calidad en la educación de la Comuna uno						
145000114	60600000	23360620	07005.53621.0001	130603	17.000.000	
14PP3-Mayores oportunidades para el acceso y permanencia a la educación superior para jóvenes y adultos y adultos mayores, en la Comuna 3 - Manrique.						
145000114	60600000	23360620	07005.53621.0003	130601	471.770.684	
14PP4-Fondo camino a la educación superior						
145000114	60600000	23360620	07005.53621.0004	130602	674.792.972	
14PP5-Camino a la educación superior						
145000114	60600000	23360620	07005.53621.0005	130604	215.284.440	
14PP6-Camino hacia la educación superior - Comuna 6 Doce de Octubre						
145000114	60600000	23360620	07005.53621.0006	130605	421.666.270	
14PP7-Camino a la educación superior						
145000114	60600000	23360620	07005.53621.0007	130607	560.700.531	
14PP9-Oportunidades para el acceso y permanencia en la educación superior en las instituciones universitarias, itm, col mayor, pascual bravo y calidad educativa en la educación básica y media. (continuidad-cohortes)						
145000114	60600000	23360620	07005.53621.0009	130596	743.777.262	
14PP11-educación con calidad para los habitantes de la Comuna 11 Laureles -estadio						
145000114	60600000	23360620	07005.53621.0011	130608	134.657.925	
14PP12- garantizar el acceso a la educación superior a través del fondo camino a la educación superior del icetex						

					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
145000114	60600000	23360620	07005.53621.0012	130609	100.000.000	
14PP13-Educación superior en la Comuna 13 y mejorando la calidad educativa						
145000114	60600000	23360620	07005.53621.0013	130612	423.529.660	
14PP16- Acceso y permanencia a la educación superior para los habitantes de la Comuna 16						
145000114	60600000	23360620	07005.53621.0016	130613	605.145.439	
14PP60-Fortalecer los programas de educación para los habitantes del corregimiento a través de la formación en artes y oficios con los convenios directos para la educación superior y el fondo camino a la educación superior.						
145000114	60600000	23360620	07005.53621.0060	130615	365.000.000	
<b>SECRETARÍA DE HACIENDA - INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO ITM</b>						
PP14 - Acceso a la Educación Superior con Recursos del Presupuesto Participativo - PP para los Bachilleres de Comunas y Corregimientos de Medellín.						
136000114	60600000	23360310	07005.53611.0099	140058		4.733.325.183
<b>TOTAL</b>					<b>4.733.325.183</b>	<b>4.733.325.183</b>

**ARTÍCULO 2.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANIBAL GAVIRIA CORREA**  
Alcalde de Medellín

**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
Secretaria de Hacienda

**JORGE ALBERTO PEREZ JARAMILLO**  
Director Departamento Administrativo de Planeación